



**Municipalidad de La Calera
Dirección de Recursos Humanos y
Abastecimiento**

GENERAL

Decreto Alcaldicio N° :2069/2019

LA CALERA, 22 de Julio de 2019

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019, de la Presidenta del Comité Paritario Municipal, instruyendo decretar nuevos funcionarios a cargo del Plan de Emergencias; Contingencia Ante Incendio, Sismo y Artefacto Explosivo, que se debe aplicar en la Municipalidad de La Calera, realizado por el Comité Paritario Municipal.-

El Decreto Alcaldicio N° 2137 de fecha 08 de agosto de 2017, que conforma y designa integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Municipal, por parte de la Alcaldía y de los Trabajadores, por el periodo 2017 - 2019 y su modificación dispuesta por Decreto N° 1901/2018.-

El Decreto Alcaldicio N° 1783 de fecha 05 de julio de 2017, que aprueba Plan de Emergencias, Contingencia Ante Incendio, Sismo y Artefacto Explosivo, que se debe aplicar en la Municipalidad de La Calera y designa Funcionarios a cargo.-

La Ley N° 16.744 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus modificaciones posteriores.-

El Decreto Alcaldicio N° 3541 de fecha 24 de diciembre de 2018, Texto Normativo del Presupuesto 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3145 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcaldesa Electa, Sra. **Trinidad Rojo Augusto**, a contar del 06 de diciembre de 2016.

La Sentencia de Proclamación Rol N° 2467 del Tribunal Electoral Va. Región Valparaíso, de fecha 01 de Diciembre de 2016.

La Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de Contraloría General de la República.

La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, estando establecido y notificado el Reglamento para instruir las obligaciones y prohibiciones a que están sujetos los funcionarios de la Municipalidad de La Calera, cuya calidad jurídica sea de Planta, Contrata, Suplencia y Código del Trabajo, en relación al Orden, Higiene y Seguridad, a objeto de fomentar la Prevención de Accidentes y Enfermedades del trabajo, así también, se debe establecer la aplicación del Plan de Emergencias; Contingencia Ante Incendio, Sismo y Artefacto Explosivo, para que la Municipalidad esté preparada para enfrentar una emergencia, fijando el procedimiento para la evacuación del personal, el control de la emergencia y el restablecimiento

del normal funcionamiento laboral.-

DECRETO:

1.- DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1783 de fecha 05 de julio de 2017, que aprueba Plan de Emergencias, Contingencia Ante Incendio, Sismo y Artefacto Explosivo, que se debe aplicar en la Municipalidad de La Calera y designa Funcionarios a cargo, a contar de esta fecha.-

2.- APRUEBASE el nuevo Plan de Emergencias; Contingencia Ante Incendio, Sismo y Artefacto Explosivo, que afecta a los Funcionarios Municipales de Planta, Contrata, Suplencia y Código del Trabajo, de acuerdo al texto que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, estableciéndose su vigencia a contar de esta fecha.-

3.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación, según sus cargos, como Jefes y Líderes en cada caso y Estamento Municipal:

Edificio Consistorial:

Jefe Plan Emergencia: Arturo Gatica Sazo.
Subrogante y Ayudante: Alejandro Galdames Correa.

Líder Emergencia Piso 1º - Lado Norte: Arturo Gatica Sazo.
Subrogante y Ayudante: Alejandro Galdames Correa.

Líder Emergencia Piso 1º - Lado Sur: Alberto Araya Aste.
Subrogante y Ayudante: Mary Carmen Rojo Vargas.

Líder Emergencia Piso 2º: Ernesto Muñóz Ojeda.-
Subrogante y Ayudante: Luisa Trigo González.

Líder Emergencia Juzgado Policía Local: Jeanette Lagos Araya.
Subrogante y Ayudante: Alejandro Carrasco Alveal.

Líder Emergencia Subterráneo: Felipe Mancisidor Díaz.
Subrogante y Ayudante: Juan Astudillo Ramírez.

Dirección Desarrollo Comunitario:

Jefe Plan Emergencia: Pedro Aspee Ramos.
Subrogante y Ayudante: Ingrid Silva Paredes.

Líder Emergencia - Lado Sur: Pedro Aspee Ramos
Subrogante y Ayudante: Ingrid Silva Paredes.

Líder Emergencia - Lado Norte: Teresa González Contreras.

Operaciones y Servicios Generales:

Jefe Plan Emergencia: Cristian Montecinos González.
Subrogante y Ayudante: Ana Valenzuela Castro.

Líder Emergencia: Cristian Montecinos González.
Subrogante y Ayudante: Ana Valenzuela Castro.

Medio Ambiente:

Líder Emergencia: Erick Aguirre Sepúlveda.

Cementerio:

Líder Emergencia: Katherine Paredes Vargas.
Subrogante y Ayudante: Fanny Aracena Vega.

Inspección:

Líder Emergencia: Teresa Bianchi Donoso.
Subrogante y Ayudante: Rodrigo Valencia Díaz.

4.- ESTABLECESE que será responsabilidad de Administración Municipal difundir el Plan a todos los funcionarios de la Municipalidad de La Calera, a través de sus Directores o Jefaturas, tendrá una vigencia de dos años a contar de esta fecha y, será prorrogado automáticamente por igual período.

5.- ESTABLECESE que todo funcionario municipal Planta, Contrata, Suplencia y Código del Trabajo, deberá dar estricto cumplimiento al presente Plan de Emergencias; Contingencia Ante Incendio, Sismo y Artefacto Explosivo.-

6.- PUBLIQUESE el texto del presente Plan de Emergencias; Contingencia Ante Incendio, Sismo y Artefacto Explosivo, en la Pagina Web de la Municipalidad, www.lacalera.cl.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JENNIFER OGAZ PIÑOL
SECRETARIA MUNICIPAL

TRINIDAD ROJO AUGUSTO
ALCALDESA

PABLO ANDRES SEPULVEDA GAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ABASTECIMIENTO
- 2.- RECURSOS HUMANOS - MUNICIPALIDAD
- 3.- DAF - MUNICIPALIDAD
- 4.- CONTRALORÍA MUNICIPAL
- 5.- ASESOR JURÍDICO
- 6.- SECPLAN
- 7.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 8.- ALCALDÍA
- 9.- DIDECO
- 10.- OFICINA DE PARTES
- 11.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 12.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- 13.- TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- 14.- REMUNERACIONES - MUNICIPALIDAD
- 15.- GABINETE DE ALCALDÍA
- 16.- JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
- 17.- UNIDAD DE EMERGENCIA
- 18.- CEMENTERIO MUNICIPAL
- 19.- SEGURIDAD PÚBLICA

JOG/tgs



Documentos Adjuntos:

[1.- PLAN EMERGENCIAS 2019.pdf](#)

[2.- CORREO COMITE PARITARIO-PLAN DE EMERGENCIA.pdf](#)

Código de Confirmación: B668BC67C0A3 , verifique este documento en www.lacalera.cl